



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **4331** /2013.  
ARICA, 17 DE ABRIL DEL 2013.

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°1142**, de fecha 11 de Abril del 2013, del Director de Desarrollo Comunitario,
- b) **Memorándum N°468**, de fecha 15 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°7184**, de fecha 16 de Abril del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**FORO ENCUENTRO VECINAL**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>FORO ENCUENTRO VECINAL</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: I.M.A. a través de Delegación Municipal Norte "Cardenal Raúl Silva Henríquez"
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Epicentro Villa Pedro Lagos
<b>1.4.-FECHA</b>	: Abril y Junio de 2013
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	:
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Directo: 150 personas. Indirecto: 60.000 personas
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	: Coordinación y administración del proyecto.  Realización de dos foros de convocatoria abierta.  Implementación del lugar para la realización del foro.  Diálogo abierto, cronometrado y por turnos para dar su opinión personal  Foro abierto en pleno, donde cada quien podrá plantear el tema que considere importante y urgente.  Finalmente se redacta un acta con los acuerdos hechos la cual se firmara por todos los presente
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: Para administrar y dirigir ya sea una organización, sector o comuna, debemos saber y entender que es lo que quieren y necesitan sus integrantes, para así dirigir con conocimiento, convicción y justicia. Es por ello que es necesario crear espacios, donde la comunidad pueda expresar libremente sus necesidades, inquietudes y aportes,
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Demostrar el interés del municipio en el bienestar de los vecinos y su disposición al dialogo libre y con miras a la construcción de una mejor administración.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: Dar un espacio de dialogo a los vecinos del sector para presentar sus propuestas. Conocer la realidad de cada sector de la zona norte de la ciudad, sus problemas y propuestas. Conocer la problemática y sugerencias de los vecinos del sector norte para una mejor administración y prestación de servicios.

<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	Humanos: Alcalde de Arica Delegación Norte Dirección de Desarrollo Comunal Otros Estamentos Municipales	
	Requerimientos Materiales:	
	Materiales	Valor
	<b>Alimentación</b>	<b>100.800</b>
	Bebidas para 300 personas: 6 display CCU 3 lts.	36.000
	1 display Agua Mineral c/ gas y 1 display s/ gas	9.600
	1 Caja de Té de 100 bolsitas	2.200
	1 Tarro grande de Café	5.000
	6 Bolsas Grandes de papas fritas	12.000
	40 Paquetes galletas Triton	16.000
	40 Paquetes galletas Obleas	20.000
	<b>Materiales de oficina</b>	<b>254.000</b>
	Carpetas (200)	50.000
	Resmas de oficio (4)	12.000
	Resmas de carta (4)	12.000
	Toner impresora Samsung T1665 (3)	100.000
	Resma de popelina hilada tamaño oficio (5)	40.000
	Desatacadores 2 cajas	10.000
	Lapiceras (200)	30.000
	<b>Otros materiales y suministros:</b>	<b>9.800</b>
	2 Paquetes servilletas 300 unid,	3.800
	300 Vasos desechables	6.000
	Total \$	<b>364.600</b>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:	

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Dideco	A.G. N° 4 Programas Sociales	<b>100.800</b>
Materiales y Artículos de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	A.G. N° 4 Programas Sociales	<b>254.000</b>
	215.22.04.012.002	Materiales P/Otras Mant. y Reparaciones	A.G. N° 4 Programas Sociales	
Servilletas Y Vasos Desechables	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. N° 4 Programas Sociales	<b>9.800</b>
		<b>Valor Total</b>	<b>\$</b>	<b>364.600</b>

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

